



25-06-12

2588

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

Presidente:

Don Adolfo Canedo Cascallana

Concejales asistentes:

Don José Manuel Cela Rodríguez

Don Paulino Bello García

Doña María Mar Enríquez Prada

Doña Manuel Alba Sernández

Don Víctor Canedo Alvarez

Doña María Jesús Martínez
Fernández

Don Jose Manuel Sánchez García

Don Fidel Ordás Varela

Doña Maria Carmen González
Fernández

Don Antonio Luis Carballo González

Doña Catalina Sánchez Abella

Doña Guadalupe Fernández
Rodríguez

Secretario:

Don Manuel Santos Puerto.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las catorce treinta horas del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen los Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretario Acctal. D. Manuel Santos Puerto, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión extraordinaria urgente del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia debido a las condiciones exigidas por el Real Decreto-Ley 4/2012 por el que se determina que la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado Real Decreto-ley ha de someterse a la consideración del Pleno, para su aprobación si procede, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de mayo de 2012.

Tras una breve exposición por parte de los Portavoces de todos los Grupos Políticos de la Corporación en la cual manifestaron los argumentos para justificar su postura



Interviene la portavoz de IU manifestando que ya han votado a favor en el Plan de Ajuste y que por coherencia, después de haber visto la documentación y que el Ministerio ha dado un informe favorable, su postura será favorable. Insiste en que a ser posible se dé prioridad a los pequeños empresarios y autónomos.

Por el Portavoz del Partido Popular se manifiesta simplemente que su postura será favorable.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para intentar solventar todas las dudas que se le plantean al Grupo Socialista. Tras unas breves explicaciones sobre lo que se pretende con la formalización del préstamo, por la Alcaldía se recomienda a la Portavoz del Partido Socialista que como mínimo debería leer el RD Ley 4/2012 para poder entender lo que se pretende con este punto del Orden del día.

Por la Portavoz del Partido Socialista se solicita una nueva intervención, no siendo concedida por el sr. Alcalde. La Portavoz solicita que conste en acta la negativa a la concesión de un 2º turno de palabra.

Atendido que, por el Ministerio de Economía y Administraciones Públicas, ha sido valorado favorablemente el Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012; atendido, asimismo, que el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la primera fase del mecanismo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para la financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que corresponden a los comunicados inicialmente hasta el día 15 de marzo, y para los que los contratistas han aceptado la aprobación del procedimiento establecido en aquella norma y en los certificados individuales positivos comunicados en los cinco primeros días hábiles de abril y mayo, y que podrá ser financiado a través de las operación de endeudamiento a largo plazo citada anteriormente asciende para este Ayuntamiento a 3.724.454,81 euros, y atendido que conforme establece, a contrario, el art. 52.2 *in fine* del R.D. Legislativo 2/2004, la operación proyectada supera los límites establecidos para la aprobación por los presidentes de las corporaciones locales de operaciones de crédito a largo plazo toda vez que rebasa, con creces, el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto y el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supera el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, por lo que, definitivamente corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, el Pleno Municipal acordó por ocho votos a favor –los de los concejales miembros de los Grupos Popular e I.U.- y cinco abstenciones –los de los concejales miembros del Grupo Socialista- :

Primero. Autorizar, tan ampliamente como sea preciso en Derecho, la contratación de una Póliza de préstamo / crédito por importe 3.724.454,81 €.

Segundo. La contratación de una POLIZA DE PRÉSTAMO / CREDITO autorizada en el ordinal precedente se formalizará con la entidad financiera que, a tal efecto, señale el Instituto de Crédito Oficial, siendo las condiciones financieras rectoras



del mismo las que, asimismo, establezca la Administración General del Estado en aplicación de lo prevenido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para la financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, y de forma especial, la establecida en la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para los Asuntos Económicos de 1 de marzo de, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril). En todo caso, el período máximo de amortización será de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización de principal.

Tercero.- Facultar, tan ampliamente como sea preciso en Derecho, al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de esta Entidad formalice cuantos documentos sean precisos para la formalización de la póliza de préstamo / crédito aquí autorizada por este Plenario.

Cuarto. Asimismo se significa que la correspondiente Póliza de Préstamo / crédito se formalizará, de ser posible, preferencialmente ante la Secretaría de este Ayuntamiento en su calidad de fedatario público municipal.

Por el Sr. Alcalde, se requiere al Sr. Sánchez que devuelva el el teléfono Iphone que tiene en su poder y que es propiedad del Ayuntamiento, a lo que contesta textualmente el Sr. Sánchez ""estoy pensando en mandarte a tomar por el culo"".

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las quince horas y diez minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, levantándose la presente Acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL ALCALDE

D. Adolfo Canedo Cascallana

EL SECRETARIO ACCTAL.

D. Manuel Santos Puerto